



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

13 DE SEPTIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2965

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2025 Año de la Mujer Indígena"



Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, reconoce la facultad de los municipios para organizar su administración y reglamentar los asuntos de su competencia, privilegiando siempre la adecuada prestación de servicios públicos, la planeación del desarrollo y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 65 que el Ayuntamiento tiene la facultad de determinar la organización política, administrativa y territorial de sus comunidades, reconociendo figuras como los Centros Integradores con el objeto de descentralizar funciones, acercar los servicios públicos y fortalecer el desarrollo social, económico y cultural de las localidades.

Que el Ejido de Apatzingán cuenta con características geográficas, sociales y poblacionales que la hacen viable para ser considerada como Centro Integrador, al servir de punto estratégico para localidades aledañas, facilitando la prestación de servicios básicos, actividades económicas y de gestión comunitaria.

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario y de interés público someter a la consideración de este Cabildo el presente acuerdo.

Proporciono las localidades que formaran dicho centro integrador:

- Ejido Cenotes
- Ejido Miguel Hidalgo Sacaolas
- Ejido Vicente Lombardo Toledano
- Ejido Buena Vista 23
- Ejido Francisco I. Madero 1ra Secc
- Ejido Francisco I. Madero 2da Secc

5
4
8Oy



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2025 Año de la Mujer Indígena"



- Ejido Chamizal
- Ejido Jolochero
- Ejido Pan Duro

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el Ejido Apatzingán sea reconocida y considerada como Centro Integrador del municipio de Balancán, Tabasco, en virtud de sus condiciones geográficas, sociales y poblacionales, con el objeto de fortalecer la descentralización de funciones municipales y mejorar la prestación de servicios públicos.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las gestiones administrativas y legales necesarias a fin de inscribir dicho reconocimiento en el marco de la planeación municipal y territorial.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Tabasco y notifíquese a las dependencias correspondientes para su debida observancia y cumplimiento.

Aprobado en la sala de sesiones del cabildo en el palacio Municipal de Balancán, Tabasco a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Los regidores del cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.


Presidenta Municipal Constitucional.
Beatriz Castañón Félix

Handwritten notes on the right margin: "Ay S A 9 A" and "Oy".



**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2025 Año de la Mujer Indígena"




Edgar Chan Castro
Síndico de Hacienda.


Orquídea Reséndiz Mosqueda
Tercer Regidor


Raquel Díaz May
Cuarto Regidor


Azucena Margarita villa Mateo
Quinto Regidor.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad de votos que el Ejido Apatzingán sea nombrado como Centro Integrador del municipio de Balancán Tabasco.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán Tabasco, Residencia Oficial del ayuntamiento de Balancán, se aprobó por unanimidad de votos que el Ejido Apatzingán sea nombrado como Centro Integrador del municipio de Balancán Tabasco.




Presidenta Municipal Constitucional
Beatriz Castañón Félix




Secretario del Ayuntamiento
Elio Ventura Ramírez Marín.
SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 2966



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027
"DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS"**



"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE DERECHOS DE USO A PERPETUIDAD A LOS USUARIOS DE LOS LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE BALANCÁN 2025.

Con fundamento en el artículo 93 fracción V, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, y de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes:

PRIMERO. Que de conformidad a lo señalado por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. El artículo 115 fracción III, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concatenación al artículo 65 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relativos a los panteones. Por lo cual, es facultad de los ayuntamientos el coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

TERCERO. El artículo 53 fracción XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Ayuntamiento deberá expedir disposiciones reglamentarias, en general, todas las que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones o las que se encuentren previstas en otras leyes. Entre ellas las disposiciones generales que debe observar los ayuntamientos para prestación del servicio público de panteones.

CUARTO. - El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco, en el artículo 187, inciso F), establece que el Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos, la Coordinación de Limpieza, Mercados y Cementerios, y la

Calle Melchor Ocampo S/N. Col. Centro, Balancán, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Ay', 'C', 'D', and 'R'.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027
"DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS"**



"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Coordinación de Alumbrado Público, estarán encargadas de la Construcción, conservación, mantenimiento, operación de los panteones municipales, por lo que está en sus facultades, el establecer los requisitos que se deben cumplir para la observación de tal fin, así como los derechos correspondientes que se realicen en la Dirección de Finanzas del Municipio de Balancán, Tabasco.

QUINTO. El Reglamento de panteones del Municipio de Balancán, Tabasco, es el ordenamiento municipal, que establece los requisitos que deben contemplarse para el establecimiento, administración y conservación de los panteones, su clasificación, la delimitación de los horarios y la dimensiones de los lotes, fosas, criptas, nichos y casilleros.

También establece la obligación de llevar los libros de registro a cargo de los administradores o encargados de un panteón público para tener un control eficaz sobre los lotes, fosas, criptas, nichos y casilleros.

SÉPTIMO. Que actualmente es necesario formular y ejecutar un programa integral de regularización de los lotes en el panteón Municipal de Balancán, Tabasco, que atiendan los requerimientos de los usuarios respecto a los derechos sobre los lotes, pertenecientes al Municipio de Balancán, Tabasco, mediante acciones legales debidamente planeadas que contribuyan a la organización, distribución y expedición de títulos a los usuarios del panteón Municipal, que de seguridad y certeza jurídica respecto a los lotes que poseen.

OCTAVO.- Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Balancán, Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y el reglamento del servicio público de panteones del Municipio de Balancán, Tabasco, prevén la expedición de títulos de derechos de uso sobre los lotes de los Panteones Municipales, por lo que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámico, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y seguridad jurídica de los usuarios de los lotes del Panteón Municipal de Balancán, Tabasco; se considera someter a cabildo Municipal un *"Programa de regularización y expedición de títulos de derechos de uso a perpetuidad a los usuarios de los lotes del panteón municipal de Balancán"*

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and several initials.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027
"DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS"**



"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

2025; Que consistirá en aplicar descuento en los meses de septiembre, octubre y noviembre en:

- a) *La expedición de títulos de derecho de uso a perpetuidad a los usuarios de los lotes del panteón municipal de Balancán se autoriza cobrar el equivalente a 5 UMAS que es la cantidad de \$ 565.70 pesos.*
- b) *La expedición de títulos de derecho de uso a perpetuidad por cambio de usuario o cesión de derecho a un nuevo usuario de un lote del panteón municipal de Balancán se autoriza cobrar el equivalente a 5 UMAS que es la cantidad de \$ 565.70 pesos.*
- c) *La reposición de títulos de derecho de uso a perpetuidad a los usuarios de los lotes del panteón municipal de Balancán se autoriza cobrar el equivalente a 5 UMAS que es la cantidad de \$ 565.70 pesos.*

Para llevar a cabo la expedición de los títulos y la reposición, deberán acreditar los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público de panteones del Municipio de Balancán, Tabasco".

PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE DERECHOS DE USO A PERPETUIDAD A LOS USUARIOS DE LOS LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE BALANCÁN 2025.

Que consistirá en aplicar descuento en los meses de septiembre, octubre y noviembre en:

- a) *La expedición de títulos de derecho de uso a perpetuidad a los usuarios de los lotes del panteón municipal de Balancán se autoriza cobrar el equivalente a 5 UMAS que es la cantidad de \$ 565.70 pesos.*
- b) *La expedición de títulos de derecho de uso a perpetuidad por cambio de usuario o cesión de derecho a un nuevo usuario de un lote del panteón municipal de Balancán se autoriza cobrar el equivalente a 5 UMAS que es la cantidad de \$ 565.70 pesos.*
- c) *La reposición de títulos de derecho de uso a perpetuidad a los usuarios de los lotes del panteón municipal de Balancán se autoriza cobrar el equivalente a 5 UMAS que es la cantidad de \$ 565.70 pesos.*

H
 S
 O
 J
 2




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027
"DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS"**



"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Para llevar a cabo la expedición de títulos y la reposición, deberán acreditar los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público de panteones del Municipio de Balancán, Tabasco".

Aprobado en la sala de sesiones del cabildo en el palacio Municipal de Balancán, Tabasco a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Los regidores del cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.

Presidenta Municipal Constitucional.

Beatriz Castañón Félix

Edgar Chan Castro
Síndico de Hacienda.

Orquídea Reséndiz Mosqueda
Tercer Regidor

Raquel Díaz May
Cuarto Regidor

Azucena Margarita villa Mateo
Quinto Regidor.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad de votos el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE DERECHOS DE USO A PERPETUIDAD A LOS USUARIOS DE LOS LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE BALANCÁN 2025.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027
"DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS"**



"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 93 fracción V, 233 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán Tabasco, Residencia Oficial del ayuntamiento de Balancán, se aprobó por unanimidad de votos el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE DERECHOS DE USO A PERPETUIDAD A LOS USUARIOS DE LOS LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE BALANCÁN 2025.

Presidenta Municipal Constitucional

Beatriz Castañón Félix



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Secretario del Ayuntamiento

Elio Ventura Ramírez Marín.



**SECRETARIA
MUNICIPAL**

No.- 2967



BALANCÁN

Al Servicio de las Familias



PROYECTO
FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



**SISTEMA DIF MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO
PROYECTO INSTITUCIONAL**

I. NOMBRE DEL PROYECTO

“Festejo del día del abuelo”

II. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de Balancán, Tabasco.

III. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Jueves, 28 de agosto de 2025

- Villa El Triunfo: Parque Central – 4:00 PM
- Cabecera Municipal: Parque Celia Abreu – 5:00 PM

IV. JUSTIFICACIÓN

El Día del Abuelo es una conmemoración significativa que nos invita a reflexionar y reconocer la invaluable contribución de los adultos mayores en la construcción de nuestras familias, comunidades y sociedad. Este día representa una oportunidad para expresar agradecimiento y rendir homenaje a su experiencia, sabiduría y amor incondicional.

El Sistema DIF Municipal de Balancán, como institución comprometida con la atención y el desarrollo integral de los sectores vulnerables, promueve esta celebración como una muestra de respeto y afecto hacia nuestros adultos mayores. El evento cultural y recreativo permitirá fortalecer los lazos comunitarios, brindar momentos de alegría y fomentar una cultura de inclusión, integración y reconocimiento social.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



V. OBJETIVO GENERAL

Celebrar y homenajear a las personas adultas mayores del municipio de Balancán mediante un evento cultural, recreativo y significativo que fomente la inclusión, la integración y el respeto hacia este importante sector de la población.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. **Recepción y bienvenida** de los abuelitos por parte del personal del DIF y autoridades locales.
 2. **Palabras de apertura** a cargo de autoridades municipales.
 3. **Evento cultural** presentado por el Ballet de la Casa de Arte de Balancán.
 4. **Show artístico** con participación especial de "AGUAO", imitador de voces.
 5. **Entrega de despensas:**
 - o 100 en Villa El Triunfo
 - o 100 en la Cabecera Municipal
 6. **Convivencia con refrigerio:**
 - o Bolovanes: 1000 piezas (500 en cada sede)
 - o Agua de Jamaica: 1000 vasos (500 en cada sede)
 7. **Palabras de despedida** por parte de una autoridad invitada.
 8. **Clausura musical** con la participación de la Marimba de la Casa de Arte de Balancán.
-

VII. POBLACIÓN BENEFICIADA

Adultos mayores residentes de la Cabecera Municipal de Balancán y de la Villa El Triunfo, así como sus familiares y comunidad en general que los acompañen durante el evento.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

- Reconocimiento público y afectivo hacia los adultos mayores del municipio.
 - Promoción de una cultura de inclusión y respeto intergeneracional.
 - Generación de espacios de convivencia, armonía y alegría comunitaria.
 - Fortalecimiento del vínculo entre sociedad e instituciones de asistencia social.
-

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '2', a signature, and other illegible markings.



IX. PRESUPUESTO ESTIMADO

Concepto	Costo Estimado
Honorarios artista invitado	\$10,000
Despensas (200 unidades x \$200 c/u)	\$40,000
Alimentos y bebidas (1000 volovanes + 1000 aguas)	\$35,000
Total estimado	\$85,000

Nota: El presupuesto puede ajustarse de acuerdo a la disponibilidad de recursos o donaciones en especie.

X. COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

La organización y ejecución del evento estará a cargo del equipo operativo del Sistema DIF Municipal de Balancán, con el valioso apoyo del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), las Delegaciones Municipales, y la participación de voluntarios y colaboradores comunitarios.

XI. OBSERVACIONES FINALES

Este proyecto reafirma el compromiso social del Sistema DIF Municipal con los adultos mayores, promoviendo acciones que dignifican su vida y su papel en la comunidad. A través de este evento se busca brindar un reconocimiento en vida a quienes han aportado tanto a nuestro municipio, al mismo tiempo que se fortalece el tejido social mediante el respeto, la empatía y la convivencia intergeneracional.

Aprobado en la sala de sesiones del cabildo en el palacio Municipal de Balancán, Tabasco a los trece días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Los regidores del cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'Aprobado' and other illegible markings.



Presidenta Municipal Constitucional.

Beatriz Castañón Félix

Edgar Chen Castro

Síndico de Hacienda.

Orquídea Reséndiz Mosqueda

Tercer Regidor

Raquel Díaz May

Cuarto Regidor

Azucena Margarita villa Mateo

Quinto Regidor.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del Festejo del día del abuelo del municipio de Balancán Tabasco.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán Tabasco, Residencia Oficial del ayuntamiento de Balancán, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del Festejo del día del abuelo del municipio de Balancán Tabasco.

Presidenta Municipal Constitucional

Beatriz Castañón Félix



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Secretario del Ayuntamiento

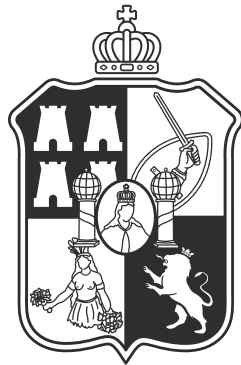
Elio Ventura Ramírez Marín



SECRETARIA MUNICIPAL

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2965	APROBACIÓN PARA QUE EL EJIDO APATZINGÁN FORME PARTE COMO CENTRO INTEGRADOR DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	2
No.- 2966	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE TITULOS DE DERECHOS DE USO A PERPETUIDAD A LOS USUARIOS DE LOS LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE BALANCÁN 2025.....	5
No.- 2967	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “FESTEJO DEL DÍA DEL ABUELO” EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.....	10
	INDICE.....	15



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: WYwmTCU6cyDibygZXY56J/yBAvUtoDLCj++b8c0Wz8NZyBeSYjZwSDqqIv3Uol3dHlpsGt3
2YxEHDCInJHcTk7HXiGyk80TiPBb/+4TRu1Ei/ZTTUDVzwT2O/w5F5pjEzoJ6U6sKnnvjd8tW9bddH7+PMfOrmZdb
wJx5xpu6TdX0H3IUwU90albzfUtPUc9UsHFRJBphg2GhjrUu8xK/OnMK4DeaBtl3M3Ftc94+co0gKpUgxta74TOiFq
bkosIBUZeOuUM17BnsPzscb7q4iKrPNMz2XBTIEZzJIB2MPkYUvfc27Txp6SS0yprOF36iMMdNcjfw4uZ7uuP/gQ=
=